

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

032

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: ABRIL 17 DE 2023

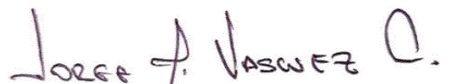
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00174-00	OTALIVAR MOTTA APACHE	MARGARIA MARIA CORRECHA GRIMALDO Y OTROS	14/04/2023	Relevó curador
2	SUCESION SIMP. E INT.	2022-00048-00	JULIO IGNACIO CORRECHA ZARTA	MARGARIA MARIA CORRECHA GRIMALDO y OTROS	14/04/2023	Tuvo en cuenta pronunciamiento curador
3	VERBAL DE PERTENENCIA	2022-00071-00	CESAR AUGUSTO PAVA BOCANEGRA	HEREDEROS DE ROSALBA BOCANEGRA CIFUENTES Y OTROS	14/04/2023	Reconoció personeria juridica
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2022-00148-00	RODOLFO RODRIGUEZ RAMIREZ	OSCAR IVAN GARCIA ENCISO	14/04/2023	Ordenó seguir adelante la ejecución
5	ESPECIA DIVISORIO	2023-00039-00	SANIN QUESADA RUIZ	LEXY YANETH PRIETO GAITAN Y OTROS	14/04/2023	Inadmitió demanda
6	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00043-00	COOPERAMOS	M.L.T.A. y OTROS	14/04/2023	Libró mandamiento de pago
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2023-00043-00	COOPERAMOS	M.L.T.A. y OTROS	14/04/2023	Decretó medidas cautelares

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.” **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.